

DECRETO N° 1732

CHIGUAYANTE,

29 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133/Adq. de fecha 28.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 9628 de fecha 10.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas/Departamento de Personal, que solicita la adquisición e instalación de aire acondicionado; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA LTDA."**, Rut: **76.735.080-5**, por un monto total **\$402.397.-** (impuesto incluido), **"LUIS OMAR VALENZUELA URRUTIA."** Rut. 14.404.332-4, por un monto total \$416.500.- (impuesto incluido) y **MARTA ALEJANDRA PASTENE CAAMAÑO.** Rut. 12.974.267-4, por un monto total \$422.450.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA LTDA."**, Rut: **76.735.080-5**, por un monto total **\$402.397.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición e instalación de aire acondicionado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición e instalación de aire acondicionado, al proveedor **"THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA LTDA."**, Rut: **76.735.080-5**, por un monto total **\$402.397.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9628 de fecha 10.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas/Departamento de Personal.

3°. Destínese la adquisición e instalación de aire acondicionado, a la Dirección de Administración y Finanzas/Departamento de Personal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.05.001.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

GDR/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 01 AGO 2016... HORA... 9:50...
PROCEDENCIA...
FIRMA... *usuf*...